



Retalhuleu, 05 de diciembre de 2013.

Licenciada  
Cintha Carolina del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de actualización de mural de transparencia de la DIEDUC**

##### **Condición:**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, se constato que la información financiera del mural de transparencia de esta DIEDUC no se encuentra actualizada, debido a que la misma corresponde al mes de julio del 2013.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

##### **Recomendación:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito para que de manera oportuna se actualice la información correspondiente en el mural de transparencia de la institución.

### **Hallazgo No. 2**

#### **Falta de Declaración Jurada Patrimonial de coordinador de inventario**



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo cuatrimestre se constato que el coordinador de inventario no ha presentado la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que instruya al Jefe de la Sección Financiera y este a su vez al coordinador de inventario para que a la brevedad presente ante la Contraloría General de Cuentas la Declaración Jurada Patrimonial correspondiente.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Falta de autorización de tarjetas de bienes fungibles**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo cuatrimestre se constato que en el área de inventario las tarjetas de bienes fungibles no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que instruya al Jefe de la Sección Financiera y éste a sus ves al coordinador de inventario para que a la brevedad gestione la autorización de la tarjetas de bienes fungibles ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Hallazgo No. 4**

#### **Pago por arrendamiento de Edificio Escolar a Comité de Finanzas**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, se constato que el Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 1 del municipio de San Sebastián, percibe y administra los fondos provenientes del convenio sin numero por el arrendamiento del edificio escolar al Centro Educativo de Estudios Integrados San Sebastián –CEEDISS- por un monto mensual de Q. 550.00.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y este al Jefe de la Sección Administrativa para que realice lo siguiente:

1. Verifique oportunamente el cumplimiento de los convenios administrativos de arrendamiento de edificios escolares, dejando evidencia de lo actuado y presentado el informe correspondiente.
2. Que se conforme una comisión por el Jefe de la Sección Administrativa, Supervisor Educativo correspondiente y Director del Establecimiento para que se verifique el cumplimiento del convenio por parte del comité de finanzas y si no se comprueba su ejecución efectiva debe realizarse a la brevedad el reintegro a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala por el monto de Q. 6,600.00 que corresponde a los meses de enero a diciembre por el arrendamiento del edificio e informando y evidenciado de lo actuado a la autoridad de la DIDEDUC.
3. Asimismo que se indique al Asesor Jurídico que la cláusula de convenio de pago debe ser únicamente bajo los aspectos que rige la normativa legal vigente, siendo los siguientes: Si es en efectivo debe realizarse el depósito a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala y si es en especie, el convenio debe indicarlo y describir si el proyecto corresponde a reparación o construcción, el cual debe realizarlo la institución arrendante.

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Falta de póliza de seguro a vehículo oficial**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, se constato que el vehículo oficial tipo Pick-Up ZX Admiral placas oficiales 0844BBF propiedad de la DIDEDUC carece de contrato/póliza de seguro contra daños a terceros.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que instruya al Jefe de la Sección Administrativa y al encargado de Servicios Generales para que se cumpla los requisitos pendientes para la generación de la póliza de seguro y asegurar el vehículo contra los siniestros y daños a terceros.

#### **Hallazgo No. 6**

##### **Pago de bolsas de estudio sin resolución oportuna**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, se constato que el pago de bolsas de estudio de los meses de febrero y marzo fue realizado a los beneficiarios sin tener la resolución de respaldo para realizar los mismos.



**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE- y al Departamento Administrativo Financiero para que el primero realice de manera oportuna el proceso de asignación de bolsas de estudio y se logre coordinar el pago junto con la autorización correspondiente.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No. 7**

#### **Falta de operación de libros de combustible de supervisión**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, se constato la falta de actualización/operación de los libros de control de combustible utilizados para la asignación a supervisores educativos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que instruya al Jefe de la Sección Administrativa para que se opere inmediatamente los libros de control de combustible de supervisión, asimismo se delegue la función a quien corresponda llevar el proceso de registro y control del combustible asignado.

### **Hallazgo No. 8**

#### **Falta de personal en el área de almacén**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, se constato que en el área de almacén se carece de personal asignado específicamente para cumplir la función.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las acciones ante las instancias correspondientes para que se logre la contratación de personal idóneo para el área del almacén que se encargue del control de dicha área.

### **Hallazgo No. 9**

#### **Deficiencias en el área de almacén**



En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo Cuatrimestre, se constato que en el área de almacén existen deficiencias (Ver Anexo 3) siendo las siguientes:

1. Falta de conciliación de registros con existencias físicas (faltantes y sobrantes).
2. Productos carecen de fechas de vencimiento.
3. Falta de orden en los materiales por área/programa y señalar estanterías por productos.
4. Falta de un sistema informático de control.
5. Falta de inventario físico periódico.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que instruya al Jefe de la Sección Administrativa para que se concilien los saldos, se ordenen y señalicen los materiales en el área de almacén, se realice inventario periódico, se gestione el sistema informático y se verifiquen las fechas de vencimiento de los productos.

#### **Hallazgo No. 10**

##### **Falta de separación de funciones**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2013, al practicar Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer y Segundo cuatrimestre se constato que en el área de inventario el Coordinador de Inventario realiza el ingreso y la aprobación de bienes al momento de ser ingresados y registrados en el SICOIN, siendo función del Jefe de la sección financiera la aprobación en dicho sistema.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que instruya al Jefe de la Sección Financiera para que se solicite la habilitación de usuario para la aprobación de los bienes en el SICOIN.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-REU-16-2013 de fecha 21 de noviembre de 2013 del libro No. L2 18778, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



## COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en los aspectos siguientes:

- **Falta de bitácoras en comisiones de vehículos oficiales**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu carecían de bitácoras que respaldan el uso de los vehículos oficiales, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-02-2013 de fecha 19/11/2013, fue requerido que se realizara el proceso correspondiente. Dicha situación fue corregida, debido a que presentaron evidencia de las correcciones a los documentos indicados, mediante Oficio SER No. 70/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013. Lográndose fortalecer el control interno del área de Servicios Generales.

- **Falta de autorización por la Contraloría General de Cuentas de libro de combustible de Educación Bilingüe**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu el libro de conocimientos utilizado para la entrega de vales de Educación Bilingüe no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-05-2013 de fecha 19/11/2013, fue requerido que se realizara el proceso correspondiente. Dicha situación fue corregida, debido a que presentaron evidencia de las correcciones a los documentos indicados, mediante Oficios No. SER 70/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013. Lográndose fortalecer el control interno del área de Servicios Generales.

- **Libros de cuentas corrientes de fondos rotativos no operados**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu los libros de cuentas corrientes de los fondos rotativos no se encuentra operados, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-07-2013 de fecha 19/11/2013, fue requerido que se realizara el proceso correspondiente. Dicha situación fue corregida, debido a que presentaron evidencia de las correcciones a los documentos indicados, mediante Oficios No. 146/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013. Lográndose fortalecer el control interno de la Sección Financiera.

- **Falta de completar información en libro de control de contratos 031**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu falta completar información de los contratos en el libro de registro de control de personal de contratos 031, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-14-2013 de fecha 21/11/2013, fue requerido que se realizara el proceso correspondiente. Dicha situación fue corregida, debido a que presentaron evidencia de las correcciones a los documentos indicados, mediante Oficio No. 156/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013. Lográndose fortalecer el control interno de Reclutamiento y Selección de Personal.

- **Falta de resolución por entrega de teléfonos**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu se carece de Resolución que regule el uso y control de los teléfonos asignados, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-06-2013 de fecha 19/11/2013, fue requerido que se realizara el proceso correspondiente. Dicha situación fue corregida, debido a que presentaron evidencia de las correcciones a los



indicados, mediante Oficios No. 163/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, se fortalecer el control interno de la entidad.

- **Falta de documentación en expedientes de alumnos de bolsas de estudio**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu en los expedientes de alumnos de bolsas de estudio se carece de documentación como certificado de pago y estado de cuenta de acreditación recibida, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-10-2013 de fecha 19/11/2013, fue requerido que se realizara el proceso correspondiente. Dicha situación fue corregida, debido a que presentaron evidencia de las correcciones a los documentos indicados, mediante Oficio DEFOCE No. 288/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013. Lográndose fortalecer el control interno de la Sección de Programas de Apoyo.

- **Deficiencias en documentación de viáticos**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu constato que la documentación que sustenta el renglón 133 viáticos en el interior tiene algunas deficiencias como falta de colocación de datos en las facturas de transporte, fechas de nombramiento y viatico constancia no coinciden, falta de información en informe de comisión, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-01-2013 de fecha 07/11/2013, fue requerido que se realizara el proceso correspondiente. Dicha situación fue corregida, debido a que presentaron evidencia de las correcciones a los documentos indicados. Lográndose fortalecer el control interno de la Sección Financiera.

Atentamente,

c.c: Archivo